



REGULAMIENTO PARA LA ASOCIACION CATOLICA DE

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION CATOLICA DE

ADRES DE FAMILIA DE... *Hrtajona*... FILIAL DE LA DIOCESANA

DE la localidad de *Pamplona*, en la que se celebra el 1º de enero de 1938.

Objeto y domicilio

Artículo 1º.- Los padres de familia de esta localidad se constituyen en Asociación filial de la Diocesana de Pamplona para prestarse mutua ayuda en el cumplimiento de sus deberes como padres católicos, para unir sus esfuerzos en la lucha contra la pública inmoralidad y para la defensa de los derechos que la ley Divina, la ley Natural, la Constitución del Estado y demás disposiciones vigentes le conceden en cuanto a la instrucción y educación de sus hijos.-

Artículo 2º.- Esta Asociación, como delegada de la Diocesana acomodará su acción a las normas que aquella señale, sin perjuicio de las iniciativas que particularmente pueda tomar de acuerdo con el carácter católico de la misma.-

Artículo 3º.- El domicilio de la Asociación se establece en *la casa número 17 de la calle de Arizaldea* de esta localidad.-

De los socios

Artículo 4º.- Podrán pertenecer a la Asociación todos los padres de familia de cualquier clase social y los que no siéndolo quieran coadyuvar con su esfuerzo a los fines de la misma.-

Artículo 5º.- Para sufragar los gastos inevitables de la Asociación se establece una cuota anual o mensual voluntaria, la que a juicio del interesado le permita, según su posición.-

Artículo 6º.- De la total recaudación se reintegrara a la Diocesana la parte que de común acuerdo se haya estipulado según las necesidades de la Asociación filial.-

Régimen directivo

Artículo 7º.- Para el gobierno de la Asociación habrá una Junta integrada por un Consiliario, un Presidente, un Vicepresidente, Tesorero y Secretario cuyos cargos serán gratuitos.-

Artículo 8º.- Se renovarán estos cargos por mitad cada dos años a excepción del Consiliario, quedando constituida la primera mitad por el Presidente y Tesorero y la segunda, por el Vicepresidente y Secretario. Los deberes de cada uno serán los inherentes a su naturaleza. El nombramiento de Consiliario será hecho por el Sr. Obispo de la Diócesis. Los demás cargos, a elección entre los socios.-

Artículo 9º.- En el mes de Enero de cada año se celebrará Junta general ordinaria para tratar de todos los asuntos pertenecientes a la entidad.-

De la disolución de la Asociación

Artículo 1º.- En el caso en que la Asociación local quedara disuelta, los bienes sociales se entregarán al Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis para que sean destinados, según criterio, a favorecer alguna obra semejante a la disuelta.-

..... *Hrtajona*..... a *dos*... de... *Enero*..... de 1938.

Por la Comisión organizadora

Gabriel e Matriain

Otero Jimeno

Presentado por

REGISTRO DE LA ASOCIACION CATEOLICA DE

REGISTRO DE LA ASOCIACION CATEOLICA DE

duplicado ejemplar en este Gobierno Civil en el dia de la fecha
a los efectos del articulo 4º de la Ley de Asociaciones de 30
de Junio de 1887.

Pamplona 14 de Enero de 1938.

Atencion 1º.- Los socios que se suscriban
a la Asociacion Cateolica de Pamplona
sean en su calidad de socios de la Asociacion
Cateolica de Pamplona, como de la Diocesana
y de la Sociedad de Jesus.
Atencion 2º.- El domicilio de la Asociacion
Cateolica de Pamplona es el de la calle
de la Merced, 11. Debe ser el mismo
que estando de acuerdo con el de este
domicilio de la Asociacion Cateolica de Pamplona.



De los socios

Atencion 3º.- El nombre de la Asociacion
Cateolica de Pamplona es la Asociacion
Cateolica de la Merced.

Atencion 4º.- Los socios que se suscriban
a la Asociacion Cateolica de Pamplona
tendran el derecho de votar en las
asambleas de esta Asociacion.
Atencion 5º.- Pueden inscribirse en la
Asociacion Cateolica de Pamplona
los que no sean socios de la
Asociacion Cateolica de Pamplona
y que no tengan intereses en
la misma.

Reglamento interno

Atencion 7º.- Para la funcion de la Asociacion
se designa por su constitucion un Presidente, un Vicepresidente, Tesorero y
Secretario con sus respectivas funciones.

Atencion 8º.- Se nombrara cada año dos diputados
expendiendo de la constitucion, dependiendo de la primera mitad por
el Presidente y la segunda por el Vicepresidente y Tesorero.
Atencion 9º.- Los diputados de la Asociacion
se reuniran en la Asociacion Cateolica de Pamplona para tratar
los asuntos que demanden a la Asociacion.

Atencion 10º.- En el mes de Mayo se celebra la junta general
de la Asociacion Cateolica de Pamplona para tratar
los asuntos que demanden a la Asociacion.

De la funcion de la Asociacion

Atencion 11º.- En el caso de que la Asociacion
se disuelva se procedera a su liquidacion y se
revertiran los bienes a la Iglesia o a la
Asociacion Cateolica de Pamplona.

Atencion 12º..... a..... a..... a..... a..... a.....

Presidente de la Asociacion

Presentado por

• N.º 115



El que suscribe, Secretario de la Asociación Católica de Padres de Familia de Artajona, filial de la Diocesana de Pamplona,

CERTIFICO: que el dia tres de Febrero..... de 1938... se reunieron los miembros de la Comisión organizadora, y después de dar cuenta de haber sido presentados y aprobados en el Gobierno Civil de la provincia los Reglamentos por que ha de regirse dicha entidad, se procedió a nombrar la Junta Directiva de la misma, la cual quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: D. Vidal Agustín Domínguez
Vice-pte.: D. Román Iriarte Bañales
Secretario: D. Julian Luguin Sainz....
Tesorero: D. Emilio Leiznauin Pérez....
Vocales: D. Julian Gamus Leoz....
D. Gabriel Ametsatxain Santesteban

Para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, y la firmo en Artajona a tres de Febrero..... de 1938...

VºBº
El Presidente,

Vidal Agustín

El Secretario,

Julian Luguin

JL